

Proceso: Ejecutivo por Sumas de Dinero – Demanda Acumulada 01
Radicado: 68001-31-03-012-2019-00276-00
Demandante: Clínica del Occidente S.A
Demandado: Centro Nacional de Oncología S.A

Constancia Secretarial: Al Despacho del señor Juez el expediente de la referencia, a efectos de presentar la correspondiente liquidación de costas dentro de la demanda acumulada No. 01.
Bucaramanga, 2 de diciembre de 2022.

LIQUIDACION DE COSTAS DEMANDA ACUMULADA No. 01 A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DEL DEMANDANTE

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho (C.03 Pdf # 08)	\$ 17.000.000, ^{oo}
TOTAL	\$17.000.000, ^{oo}



ALVARO FERNANDO PLATA VILLARREAL
Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **SE IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas anterior.

En firme esta determinación, por Secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en cuanto a la remisión del expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aadeea2d741af0636bbe92f37500f67cc9452027417a1683bcd6daf07997ed5**
Documento generado en 12/12/2022 04:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>